

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SSP,
RELATIVA AL “APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO”

La Sra. García Bilbao (SSP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de SSP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 31 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 24, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 31 de enero de 2019

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Municipal de Sí Se Puede en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de marzo, día Internacional de las Mujeres, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales, convoca una huelga feminista en el Estado español. Forma parte de una huelga internacional que protagonizarán millones de mujeres, en toda su diversidad, en todo el mundo.

Como señala la convocatoria de la Comisión Feminista del 8 de Marzo, son muchos los motivos para apoyar la huelga, entre otros:

- *Para que se considere las violencias machistas como una cuestión que atañe a toda la sociedad y se tengan en cuenta sus distintas causas y dimensiones.*
- *Para que se produzcan cambios culturales, en las ideas, actitudes, relaciones y en el imaginario colectivo. Para que las mujeres sean dueñas de sus cuerpos y vidas.*
- *Para que se apliquen de forma efectiva las leyes contra las violencias machistas y se amplíen para incluir la violencia sexual. Para hacer efectiva la verdad, la protección, la reparación y la justicia.*
- *Para que las personas disidentes sexuales, con especial atención a las mujeres trans, dejen de sufrir agresiones y múltiples violencias. Por una sociedad que respete y valore la diversidad sexual, de identidad y/o expresión de género.*
- *Para romper con las fronteras interiores, como el racismo y la xenofobia que atraviesa y recorre toda la sociedad. También con las fronteras exteriores. Para que ninguna mujer tenga que migrar forzada por las políticas coloniales, neoliberales y racistas del Norte Global que producen situaciones económicas, bélicas, sociales y ambientales insostenibles.*
- *Para garantizar derechos para todas las mujeres y un mundo donde nadie muera en el mar, sin muros, alambres, vallas, concertinas ni CIEs. Porque ningún ser humano es ilegal.*
- *Para que se visibilice y reconozca el valor y dignidad del trabajo doméstico y de cuidados.*
- *Para que se asuma la corresponsabilidad por parte de todos los hombres, de la sociedad y del Estado.*
- *Para que las Administraciones Públicas garanticen de forma irrenunciable y prioritaria los servicios públicos y de protección social: sanidad, educación, servicios sociales, ayuda a la dependencia y acceso a la vivienda social.*
- *Para que se rompa la división sexual del trabajo que condena a las mujeres a la precariedad, la discriminación laboral y los trabajos peor pagados, no remunerados, invisibles e ilegales.*
- *Para que la maternidad deje de ser un obstáculo para acceder al empleo y la atención a los hijos e hijas sea equitativa, con permisos iguales e intransferibles, para nacimiento y adopción.*

- *Para crear alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.*
- *Para que los datos de actividad laboral y desempleo que aportan las Administraciones Públicas sean desglosados por colectivos de mujeres (diversidad funcional, mujeres psiquiatrizadas, migrantes, trans y racializadas).*
- *Para construir una economía sostenible, justa y solidaria que gestione los recursos naturales de forma pública y comunitaria, que esté en función de las necesidades humanas y no del beneficio capitalista. Para lograr el acceso universal a los bienes naturales imprescindibles para vivir y priorizar los derechos comunitarios frente a los intereses privados.*
- *Para defender lo común a través del apoyo mutuo: las organizaciones comunitarias, las relaciones vecinales, la gestión y el diseño participativo o el uso compartido de los bienes y del espacio público.*

Como hemos visto en años anteriores, se trata de una huelga que irá acompañada de grandes manifestaciones donde las mujeres tomarán las calles; una huelga laboral, de consumo, de cuidados y estudiantil para demostrar que si las mujeres paran, se para el mundo.

Por ello, Sí Se Puede propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a apoyar la huelga feminista, facilitando su desarrollo en esta Corporación.*
- 2. El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a seguir poniendo en marcha políticas públicas de igualdad que recojan las demandas planteadas en la convocatoria de la huelga feminista, además de las establecidas en el Pacto Social por el fin de la Violencia Contra la Mujer impulsado por este Ayuntamiento.*

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 votos a favor (PSOE, SSP, GM -IUCM LV-), 12 votos en contra (PP) y 4 abstenciones (C's, GM -UPYD-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,